Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

## LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000
EXPENSAS DE NOTIFICACIONES	\$7.000
	\$8.000
TOTAL	\$ 365.000

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$365.000)

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, agosto 18 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00966-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, agosto 18 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

## **RESUELVE**

- 1. Apruébese la liquidación de costas en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$365.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
- 2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Weruf 1/2

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 76 HOY 19 DE AGOSTO DE 2021.

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria